NACIONAL

Continuará Emilio "N", exdirector de Pemex, su juicio por el caso Odebrecht en libertad procesal

20 de febrero de 2024 · 2 min de lectura



Un juez de Amparo Juan Pedro Contreras otorgó, este 20 de febrero, **libertad procesal** a **Emilio "N"**, exdirector de Petróleos Mexicanos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, tras casi tres años en la cárcel acusado de **corrupción** por el **caso Odebrecht**.

> *#Nacional El fiscal de Asuntos Especiales de la @FGRMexico, Manuel Granados Quiroz, denunció que la libertad procesal concedida a Emilio "N", este 20 de febrero, se debe a que jueces y magistrados han brindado privilegios al acusado y excluido pruebas lícitas obtenidas en…*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — FEBRUARY 20, 2024***

La **Fiscalía General de la República** (FGR) informó a través de un comunicado que dicho **juez** federal "considera que **no existe riesgo de que se sustraiga de la acción de la justicia**".

20 de febrero, 2024 CDMX, Ciudad de México

FGR INFORMA

La Fiscalía General de la República (FGR), quiere dejar muy claro que Emilio "N" no ha ganado ningún juicio al que el Ministerio Público de la Federación lo ha sometido; y solo ha obtenido de Jueces y Magistrados de la Federación, privilegios procesales totalmente injustos y desproporcionados.

Dichas resoluciones han sido dictadas en forma parcial e ilegal por el Juez de Control Gerardo Genaro Alarcón López y por los Magistrados de los Tribunales de Apelación Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro; y que consisten fundamentalmente en lo siguiente:

1. Se nos han excluido pruebas que lícitamente fueron obtenidas por la Fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional.

2. Al hoy acusado, el Juez Gerardo Genaro Alarcón López lo benefició injustamente, excluyéndolo de su responsabilidad del pago por la reparación del daño en el caso de Agronitrogenados, alegando que dicho pago ya lo había hecho Alonso "N", lo cual nada tiene que ver con la responsabilidad directa de Emilio "N", que está señalada en el artículo 30 del Código Penal Federal.

3. El día de hoy, el Juez de Amparo Juan Pedro Contreras Navarro, lo deja en libertad procesal para que así continúe su juicio.

Por lo que **alertó** del **riesgo de fuga** de **Emilio "N"**, como ocurrió cuando el empresario escapó a **España** y fue **capturado** por la policía de ese país **febrero** de **2020**.



Además, apuntó que tanto **jueces como magistrados** le han **otorgado privilegios** procesales **"totalmente injustos y desproporcionados",** y señaló que presentará el recurso de revisión correspondiente, para obtener justicia.

También, denunció que las **resoluciones** se le han brindado de **forma parcial e ilegal** por el Juez de Control Gerardo Genaro Alarcón López y por los Magistrados de los Tribunales de Apelación Alberto Torres Villanueva y Juan Pedro Contreras Navarro.

Por último, detalló que “han excluido pruebas que lícitamente fueron obtenidas por la Fiscalía en Brasil y en Suiza, mediante tratados internacionales válidos que México" con lo cual, han violado lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional.



El pasado 19 de febrero la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó, por segunda ocasión, analizar un amparo con el que Emilio “N” busca anular el delito de lavado de dinero que se le imputa por otro caso de corrupción, el de **Agronitrogenados**.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/continuara-juicio-en-libertad-emilio-n-por-caso-odebrecht
Descargado el 22 de noviembre de 2026.